- **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE TOKEN CONVOCATORIA No 3 - 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Colegio Usminia I.E.D. está interesado en recibir propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades, al proponente que ofrezca las mejores condiciones para Compra de Token para validar información a la contraloría de Bogotá que fueron aprobadas en el presupuesto de la vigencia 2026, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

Así dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 , 13 y 14, de la Ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales, a lo reglado en el Estatuto de Contratación Estatal de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de de 2007, Decreto 734 de 2012, reglamentario de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1882 de 2018 el Decreto 1082 de 2015 y el reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo del COLEGIO USMINIA IED, eleva la siguiente invitación pública a las personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, Nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para Contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de Contratación y siempre y cuando su actividad económica u objeto social se encuentre Directamente relacionado con el objeto de la presente contratación; interesados en Presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto de la vigencia 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

Por otra parte dando cumplimiento a la normatividad establecida, el Colegio Usminia I.E.D en reunión del Consejo Directivo aprobó por unanimidad el presente proceso de contratación.

1. OBJETO

- Contratar a una persona natural o jurídica para la Compra de Token para validar información a la contraloría de Bogotá que fueron aprobadas en el presupuesto de la vigencia 2026 por el Consejo Directivo el cual asignó recursos, mediante el cual se garantizará la Compra de Token para validar información a la contraloría de Bogotá y especificaciones técnicas para la compra. Razón por la cual se debe tomar en consideración la duración de los trámites de contratación a fin de disponer la compra en forma oportuna para evitar dificultades.

FICHA TECNICA

Condiciones

Token físico para presentación de informe a la contraloría de Bogotá compatible con sivicof y secretaria de hacienda, vigencia un año, permitir la autenticidad de identidad del representante legal de la institución. Soporte técnico por medio telefónico, chat y acceso remoto para la actualización y para uso del certificado digital durante el tiempo que se encuentre activo el mismo.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El Colegio Usminia IED requiere contratar un proveedor en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan la mejor oferta y calidad en los productos, para Compra de Token para validar información a la contraloría de Bogotá que fueron aprobadas en el presupuesto de la vigencia 2026 por el Consejo Directivo el cual asignó recursos, mediante el cual se garantizará la Compra de Token para validar información a la contraloría de Bogotá y especificaciones técnicas para la compra. Razón por la cual se debe tomar en consideración la duración de los trámites de contratación a fin de disponer la compra en forma oportuna para evitar dificultades.

NOTA 1:

- La propuesta debe estar escrita en idioma castellano firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o la persona natural.
- El proponente deber diligenciar y firmar la carta de presentación de la propuesta
- El proponente deber subir la propuesta al secop 2 que contenga: Documentos Habilitantes y la oferta económica", Teniendo en cuenta que la persona o empresa interesada en participar de la presente convocatoria
- La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
- Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- El Proponente dentro de la oferta económica, no podrá ofrecer un precio total que supere el valor oficial del presente proceso. So pena de ser causal de rechazo
- El oferente deberá diligenciar estrictamente el formato de propuesta económica que se anexa a la presente invitación y así mismo presentarla con firma autógrafa del Representante Legal o persona natural.

NOTA 2:
En el caso de no diligenciar o diligenciar incompleto o modificar sustancialmente el contenido de la propuesta económica, será causal de rechazo

• ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE TOKEN CONVOCATORIA No 3 - 2026

3. JUSTIFICACION Y ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El Colegio Usminia IED, tomó como base para el presupuesto, el valor Estudio de Costos de Mercado: Se desarrolló mediante cotización solicitada al proveedor.

De esta manera se determina el valor ya que se ha contrato al mismo provedoor durante los últimos años

Para un valor total de $ 303. 450 para la vigencia 2026

ESTUDIO DE MERCADO

Condiciones
Token físico para presentación de informe a la contraloría de Bogotá compatible con sivicof y secretaria de hacienda, vigencia un año, permitir la autenticidad de identidad del representante legal de la institución. Soporte técnico por medio telefónico, chat y acceso remoto para la actualización y para uso del certificado digital durante el tiempo que se encuentre activo el mismo.

PROVEEDOR	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PROVEEDOR 1	COMPRA DE TOKEN FIRMA DIGITAL	1 X 365 DIAS	$ 303.450
PROVEEDOR 2	COMPRA DE TOKEN FIRMA DIGITAL	1 X 365 DIAS	$ 178.500

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta PESOS M/CTE ($ 303.450) incluido IVA, los cuales provienen de las siguientes fuentes: SED amparado con la disponibilidad Nº 03 del 13 de febrero de 2026 afectando El rubro de Gastos de computador .

5. LUGAR DE EJECUCION

En la dirección registrada en la Cámara de Comercio del local comercial dispuesto por el contratista de acuerdo a las exigencias estipuladas por la institución educativa y así mismo la entrega guías pedagógicas en físico para los estudiantes.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera los 20 SMMLV para el siguiente proceso la modalidad de selección será Contratación Régimen Especial – FSE.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo 27 de febrero de 2023, articulo 12, la modalidad de selección es "contratación inferior a 20 SMMLV- reglamentación del Consejo Directivo.-Régimen Especial FSE.

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el MENOR PRECIO. La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el PRECIO MÁS BAJO, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, en caso que este no cumpliese, se procederá a verificar la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OFERTA ÚNICA HÁBIL Según lo establecido en Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con todos los requisitos exigidos (habilitado), la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. El Consejo Directivo reglamenta que para los procesos menores a 20SMLV, adopta dicha disposición.

8. DURACION Y PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.

9. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Convocatoria Pública	16 de febrero de 2026
Acto de Apertura del Proceso	16 de febrero de 2026
Estudios previos	16 de febrero de 2026
Invitación Publica	16 de febrero de 2026
Preguntas sobre la Invitación Publica	17 de febrero de 2026
Respuesta a las Preguntas de la invitación	18 de febrero de 2026
Entrega de propuestas	Hasta el 19 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m. El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.
Estudio de Propuestas y evaluación preliminar de habilitados	19 de febrero de 2026 a las 11:30 a.m.
Publicación de la Evaluación Preliminar	19 de febrero de 2026
Subsanar documentación	20 de febrero de 2026 El proponente deberá subsanar los documentos de ser necesario de manera electrónica a través del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá los documentos mediante esta plataforma
Evaluación final	23 de febrero de 2026
Preguntas a la evaluación	24 de febrero de 2026
Respuesta a las Preguntas de evaluación	25 de febrero de 2026
Firma del contrato y acta de adjudicación	26 de febrero de 2026 a las 11:30 a.m.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1 Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

12.2 Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y SENA).

12.3 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Rector.

12.4 El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

12.5 Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.

12.6 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

12.7 Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

12.8 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

12.9 Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.

12.10 El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.

11. OBLIGACIONES DEL COLEGIO

a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

b. Exigir al contratista la entrega y oportuna del objeto del contrato, de acuerdo con la cláusula de pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
d. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
e. Exigir la calidad de los elementos suministrados objeto del contrato.
f. Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
g. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización que sufra el colegio en desarrollo o con ocasión del objeto celebrado.

12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura o documento equivalente con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se realizará transferencia bancaria a la cuenta certificada por el proveedor.

El proveedor debe adjuntar fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Resolución 209 de 2020 de la UGPP.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté específica y Directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública a presentar ofertas, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Consulta de los Términos de la Invitación Pública: https://www.contratos.gov.co/secop 2

- **Carta de Presentación de la Propuesta:**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la carta de presentación donde presente formalmente la propuesta a la entidad a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal.

JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones

relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.

Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.

Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta. (Formato 1)

- **Propuesta Económica**

El proponente deberá discriminar cada ítem con cantidades y valores (unitarios) correspondientes. Se adjunta la propuesta del SECOP II

- **Certificado de registro mercantil o existencia representación legal**

Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 90 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. Este documento deberá estar actualizado en la vigencia de 2025. En caso de presentarse personas jurídicas sin ánimo de lucro, se debe anexar la certificación vigente de inspección y vigilancia del órgano competente. La actividad económica debe ser el objeto de la presente convocatoria.

JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse. Debe permitir que la institución educativa verifique la existencia y funcionamiento de establecimiento comercial cuya actividad esté relacionada directamente con el objeto a contratar y permita su adecuado cumplimiento de acuerdo con las necesidades

- **Fotocopia de la cédula del representante legal**

Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

- **Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT**

El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

- **Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.**

El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciad o y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, suscrita por el revisor fiscal o contador público. Para personas naturales se deberá adjuntar juntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior. Anexo 2 con el soporte de pago de seguridad social.

- **Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia – Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.**
- **Antecedentes de contraloría, procuraduría y personería.**

El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución

- **Fotocopia de la Certificación Bancaria**

Copia, relacionando cuenta activa del proponente.

- **Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades** - Anexo 3

PARÁGRAFO: La verificación de esta documentación habilitante se determinará como **HABILITADO Y NO HABILITADO**

- **Experiencia mínima del proponente (mínimos 2)**

La experiencia probable del proveedor se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años, certificaciones las contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

14. GARANTIA

No requiere de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan clausulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Dará lugar al rechazo de las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
3. Cuando: el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, dentro del término establecido por el Colegio.

4. Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar.
5. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes o capacidad jurídica para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
6. Cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial del proceso.
7. No diligenciar, diligenciar incompleto o modificar sustancialmente el contenido de la propuesta económica.
8. Cuando se comprueben componendas entre los oferentes.
9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
10. Cuando la carta de presentación no haya sido suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural o el Representante del Consorcio o la Unión temporal.
11. Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
12. Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo
13. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
14. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.
15. Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, o, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación o, cuando se encuentre reportado como moroso con alguna entidad del estado
17. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007.

NOTA: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011y artículo 5 de la Ley 1150

de 2007. Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga el COLEGIO USMINIA I.E.D.,

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años, en contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con la materia objeto de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta antecedentes disciplinarios de Contraloría, Procuraduría, Personería, Judiciales de la Policía Nacional y Medidas Correctivas Policía Nacional. Estos antecedentes no pueden ser mayores a tres meses (3) de expedidos con relación a la fecha de presentación de la oferta.

FACTOR TECNICO:

El proponente debe expresar dentro de su propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos relacionados en los ítems establecidos en las calidades y cantidades señaladas en la presente convocatoria.

CRITERIO DE SELECCIÓN.

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el menor precio. La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, en caso que este no cumpliese, se procederá a verificar la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes, y obtenido el respectivo Certificado de Registro Presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y el IED declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, y sus reglamentos.

INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al Colegio. Por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Colegio, ni entre el personal que llegare a utilizar el CONTRATISTA y el Colegio. El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad, el Colegio no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100/93, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al supervisor la información que se requiera.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

FACTORES DE RIESGO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	Contractual	Baja
Riesgo Técnico	1. Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2. Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la institución educativa.	Contratista	Baja
	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las		

Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por este o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	Institución Educativa	Baja

MARY LUZ PRIETO ACOSTA
Rectora Ordenadora del Gasto

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., a los _____días del mes de _____de 2026.

Señores

Objeto:…

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, domiciliado en identificado con cédula de ciudadanía Nº XXXX actuando en calidad de representante legal de la sociedad, identificada con el NIT xxxxxxx,, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el Formato – PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento. Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº –xxx. DE 2026: a) Me obligo a suscribir el contrato correspondiente y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente. b) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia. Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que: a) Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las Aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes. b) La persona representada por quien firma no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el COLEGIO USMINIA IED, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo. c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos: a) Pago de los aportes al SENA y cumplimiento del contrato de aprendizaje. b) Pago a Cajas de Compensación e Impuesto CREE, e) Pago de los aportes al ICBF y, d) Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral d) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República. e) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la

Nación. f) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso. g) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo. H) La validez de mi oferta es de _____ , no inferior a 45 días. h) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit: _ _____xxxxxxx
Nombre del Representante Legal: C.C. Dexxx
Dirección: xxxxx
Teléfonos: Celular
EMAIL xxxx

(firmado por el representante legal)

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PERSONA JURIDICA.

Yo en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica identificada con el Nit. No.xxx Con cédula de ciudadanía No. en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 Reglamentada parcialmente por los Decretos 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010; en concordancia con la Ley 1607 de 2012, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, CREE, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:----------
Nombre: _
C.C.No. _ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal)
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.
Contador público

Adjuntar tarjeta profesional del contador o revisor fiscal

FORMATO 3
CERTIFICACION

Yo_____ identificado con cédula de ciudadanía

_____ Declaró, bajo la gravedad del juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las

INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES previstas en el Art. 8 ley 80/93, para contratar con el estado. Fecha

Atentamente, _____